

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

02 NOV 2017

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Administración por la cual solicitaron autorización y licencia para participar del "II Congreso de Ciencias Económicas, VI Congreso de Administración, III Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República y ADENAG Encuentro Regional Centro Oeste" realizado en la Universidad Nacional de Villa María, entre los días 18 y 20 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y del Instituto homónimo;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

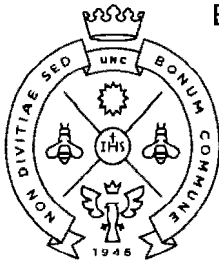
RESUELVE:

Art.1°.- Convalidar la participación de los Docentes del Departamento de Administración que se mencionan a continuación, en el "II Congreso de Ciencias Económicas, VI Congreso de Administración, III Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República y ADENAG Encuentro Regional Centro Oeste" realizado en la Universidad Nacional de Villa María, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91):

Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Cr. Carlos A. Ponsella	46480	Profesor Ayudante B DS	18 al 20 de octubre de 2017
Mgtr. Miriam M. Giménez	27568	Profesor Adjunto DS Profesor Asistente DSE Profesor Asistente DS	19 al 20 de octubre de 2017

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales	Pasajes
Cr. Carlos A. Ponsella	Un (1) día	Si
Mgtr. Miriam M. Giménez	Un (1) día	No



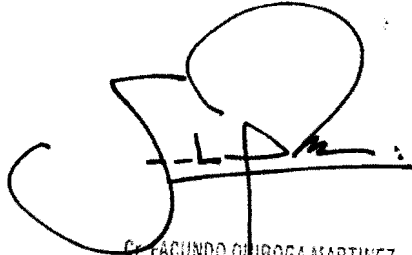
FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 3°.- Sugerir a los docentes mencionados que presenten las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.



GRACIELA QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas



Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1336